



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

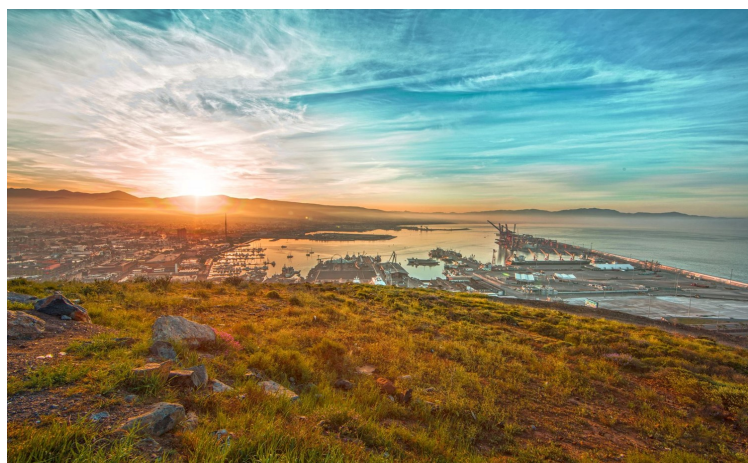
**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

MARINAS TURÍSTICAS Y CRUCEROS

ASPN-ENS-GO-MBPA-05



Manual de Buenas Prácticas Ambientales para Marinas Turísticas y Cruceros

Esta guía ayudará al Cesionario a cumplir con la normatividad y legislación ambiental aplicable a sus operaciones, proteger y conservar el entorno ecológico.

De esta manera colaboran los Cesionarios para conservar la buena imagen del puerto ante clientes, autoridades, comunidades locales, nacionales e internacionales y ayudar a evitar la revocación de los compromisos y certificaciones ambientales con las que cuenta ASIPONA Ensenada tales como:

1. Nivel de Desempeño Ambiental 1 y 2

2. ISO 14001:2015

3. PERS

LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SON:

Almacenaje y Transferencia de Combustibles y Lubricantes

1. Deberá mantener los combustibles en recipientes adecuados y en buen estado con el nombre de la sustancia, su número UN.
2. Deberá entrenar al personal operativo que realiza trabajos con sustancias, materiales peligrosos y que maneja combustibles, para manejo óptimo .
3. Deberá informar a los tripulantes y dueños de las embarcaciones sobre las buenas prácticas ambientales.
4. Comunicar a usuarios de la marina la forma segura para que efectúen las maniobras de abastecimiento de combustible.

Control de Aguas Sanitarias Residuales

5. Instalar un sistema para la recepción de aguas sanitarias de las embarcaciones (tanque de separación).
6. Fomentar el uso de las instalaciones de bombeo de aguas sanitarias y asegurarse que se operen y mantengan adecuadamente.
7. Prohibir a usuarios de las marinas que viertan las aguas sanitarias en la Bahía de Todos Santos y en la Rada Portuaria.
8. Las embarcaciones de pesca deportiva/recreativa, de avistamiento de ballenas y paseos turísticos deben bombear sus aguas residuales al sistema de recepción de aguas sanitarias de las marinas.

Control de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.)

9. Utilizar contenedores señalizados para la disposición temporal de R.S.U. dentro de la marina.
10. Los residuos sólidos y basura se dispondrán en el relleno sanitario municipal, ya sea por la contratación de una empresa especializada o por el servicio de limpieza del municipio.
11. Prohibir a usuarios que los desechos de las mascotas se arrojen al agua.
12. Colocar letreros que prohíban arrojar basura, aguas sanitarias y residuos peligrosos al mar.
13. Los desechos de pesca recreativa y/o deportiva deben disponerse con la frecuencia necesaria para evitar la proliferación de fauna nociva y malos olores.

Control de Residuos Peligrosos (R.P.)

14. Contar con Almacén Temporal de R.P., apegarse a los lineamientos del Reglamento de LGEEPA.
15. Ofrecer a sus clientes el servicio de disposición final de residuos peligrosos (aceites gastados, acumuladores, trapos contaminados con aceites, envases, brochas y trapos contaminados con pintura y solventes).
16. Colocar señalización y letreros relacionados con el buen manejo de residuos peligrosos dentro de la marina.
17. Deberá contar con Bitácora de entrada y salida de R.P.
18. Deberá contar con la contratación de una empresa autorizada para la recolección y disposición final de R.P.

Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S. A. de C. V.

Titular del Dpto. de Ecología Ocean. Melissa Marrón Cabrera
Teléfono: (646) 178-28-60 Ext.: 70726
Correo electrónico: mmarron@puertoensenada.com.mx

Fecha: 29/10/21

Rev. 6





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

MARINAS TURÍSTICAS Y CRUCEROS

ASPN-ENS-GO-MBPA-05

19. Los residuos peligrosos de procedencia extranjera deben exportarse a su país de origen. No pueden tener disposición final en México.

20. Prohibir a sus clientes el almacenamiento, disposición o abandono de los residuos peligrosos en su área cesionada o las áreas circundantes.

Control de Emisiones de Gases a la Atmósfera

21. Proporcionar mantenimiento y correctivo a las embarcaciones y maquinaria que se encuentre operando en la zona de influencia, con la finalidad de evitar emisiones excesivas de gases derivados de la combustión interna de las maquinaria, vehículos y embarcaciones.

22. Contar con procedimientos para el manejo de residuos generados durante las reparaciones a las embarcaciones.

23. Instalar dispositivos para evitar derrames de pintura al agua o al suelo o su dispersión al aire durante los trabajos de pintado y lijado de embarcaciones.

24. Contar con dispositivos para evitar la contaminación del aire durante los trabajos de lijado.

25. Instalar dispositivos para evitar la contaminación del agua o el suelo durante los trabajos realizados con fibra de vidrio.

26. Utilizar detergentes biodegradables.

27. Evitar derrames de detergentes o químicos al agua derivados del mantenimiento y limpieza de las

28. Contar con un área adecuada para reparaciones de motores, equipos y accesorios de manera que se evite que los aceites y otros hidrocarburos contami-

29. Evitar derrames de detergentes o químicos al agua derivados del mantenimiento y limpieza de las embarcaciones.

30. Contar con un área adecuada para reparación de motores, equipos y accesorios de manera que se evite que los aceites y otros hidrocarburos contaminen el agua o el suelo.

Instalación para los visitantes.

31. Contar con instalaciones hidráulicas para el suministro de agua a las embarcaciones.

32. Contar con instalaciones eléctricas para el suministro de energía eléctrica a las embarcaciones.

33. Contar con equipo para la recolección o bombeo de aguas residuales sanitarias.

Entrenamiento de Personal y Aplicación de Procedimientos

34. Entrenar a su personal en coordinación con autoridades u otras empresas.

35. Entrenar a su personal para que reporte a la gerencia de la marina en forma inmediata los problemas de contaminación, riesgo o daño ecológico, y a su vez este realice lo conducente para disminuir los impactos.

36. Entrenar a su personal sobre cómo abordar los problemas con clientes que contaminan.

37. Implementar programas o procedimientos de seguridad, orden y limpieza que aseguren un ambiente limpio e higiénico en su marina.

Respuesta a Emergencias

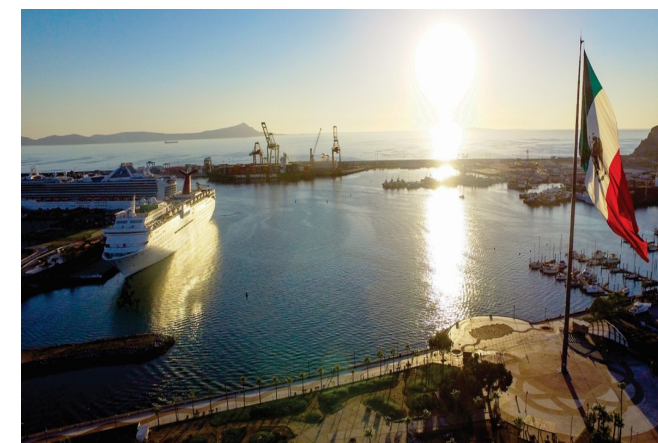
38. Entrenar a su personal en respuesta a emergencias que puedan causar daños al ambiente a su instalación, tales como incendios o derrames de hidrocarburos.

39. Contar con material absorbente para utilizarlos en caso de derrames accidentales.

40. Contar con equipo de protección personal, extintores, sistemas

contra incendios, mangueras, radios de comunicación, etc., para la atención de emergencias.

41. Realizar simulacros de emergencias dentro de sus instalaciones en conjunto con las autoridades y la ASIPONA.



El Puerto de Ensenada demuestra su compromiso por el cuidado del medio ambiente manteniendo un manejo ambiental portuario efectivo, fortaleciendo su Política Ambiental, así como la unión en la comunidad portuaria para crear conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, e incentivar a implementar las buenas prácticas ambientales durante todos los procesos operativos; logrando así perfilarse hacia un Puerto ambientalmente sostenible.

Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S. A. de C. V.

Titular del Dpto. de Ecología Ocean. Melissa Marrón Cabrera
Teléfono: (646) 178-28-60 Ext.: 70726
Correo electrónico: mmarron@puertoensenada.com.mx

Fecha: 29/10/21

Rev. 6

